

214

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) EDITH QUIROZ ZAMBRANO.

INDEPENDENCIA, 16 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 201 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 66 de 18 de diciembre de 2018 del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis; el memorándum N° 721 de 18 de diciembre de 2018 del Director Dimap; la Providencia N° 3591 de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 de 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) EDITH QUIROZ ZAMBRANO, con fecha 11 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) EDITH QUIROZ ZAMBRANO, Ingeniero en Gestión Ambiental, Cédula Nacional de Identidad N° suscrito con fecha 11 de enero de 2019, el que regirá entre los días 1° de enero al 30 de junio de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 30 de junio de 2019.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 753.375.- (setecientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) EDITH QUIROZ ZAMBRANO, será la siguiente: "Apoyo en funciones del Departamento de Higiene y Zoonosis: 1) Programación territorial de clínica veterinaria móvil; 2) Coordinación Programa "control de plagas"; 3) Apoyo administrativo del Departamento" dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 215-21-04-004-002 "Honorarios de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRONTADOR AUDITOR

CONTADOR AUDITOR ECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg
TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dimap - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.